

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

EMPEDRADO,

n 2 ABR. 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 265 del 09 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto 2014;

El Ord. N° 143/2014 del 27 de Marzo de 2014, de Alcalde al Ilustre Concejo Comunal, que solicita modificación Presupuestaria;

El Acta N° 48 Ordinaria del 02 de Abril de 2014, en donde el Ilustre Concejo Comunal Aprueba modificación presupuestaria;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1/2006.

DECRETO ALCALDICIO

N° 118

I.- Auméntese el siguiente ítem de Ingresos por ingresos provenientes de la Ley 20.717

ITEM	ASIGNACION	MONTO
05-03-099	De otras Entidades Publicas (Bono Escolaridad)	2.308.400.-
	TOTAL	2.308.400.-

II.- Auméntese los siguientes ítem de gastos por distribución de ingresos de la ley 20.717

Ítem	Denominación	Valor
21-01-005-002	BONO ESCOLARIDAD	1.283.700.-
21-01-005-004	BONO ESPECIAL	443.700.-
21-02-005-002	BONO ESCOLARIDAD	291.750.-
21-02-005-004	BONO ESPECIAL	123.250.-
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	166.000.-
	TOTAL	2.308.400.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/ML/RPL/rpl.

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional
2. Secretaría Municipal
3. Secplan
4. Depto. Adm. y Finanzas
5. Of. de Partes
6. Correlativo